



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO
PROGRESO
TOCACHE SAN MARTIN**



ACUERDO DE CONCEJO N°041-2023-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 24 de febrero de 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°004 de Concejo Municipal, celebrado el día 24 de febrero de 2023, Informe N°035-2023-GM-MDNP/PRSR, de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Gerente Municipal, Informe N°168-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV, de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, y demás actuados que acompaña, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, **cuentan con la atribución de emitir acuerdos**, actos administrativos que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, en Sesión Ordinaria N°004 de Concejo Municipal, celebrado el día 24 de febrero de 2023, se trató en la estación de Orden del día: , Informe N° 035-2023-GM-MDNP/PRSR, de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Gerente Municipal, Informe N°168-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV, de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, donde se solicita que se derive a sesión de concejo a fin de que se apruebe la donación de 02 terrenos a favor de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, donde se pretende la elaboración y ejecución de un Proyecto de inversión de un Establecimiento de Salud y una Losa Deportiva en el Distrito de Nuevo Progreso.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, por **VOTO UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

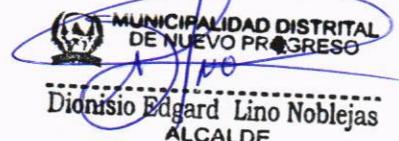
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la donación de 02 terrenos a favor de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, donde se pretende la elaboración y ejecución de un Proyecto de inversión de un Establecimiento de Salud y una Losa Deportiva en el Distrito de Nuevo Progreso.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia e Infraestructura y Desarrollo Local para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFÍQUESE**, a los Regidores; Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO
Dionisio Edgard Lino Noblejas
ALCALDE